

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 352**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 151/26  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observación: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS  
N° 352 Hs. 10:30  
FIRMA: Lygna Katina PACHECO  
Vices de Entradas  
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1377-2026 y N° LTF-EE-1378-2026; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia GRACIANIA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas, entre los días 16 y 18 de Junio de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 16/06/26 - regreso: 18/06/26) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANIA FLORES.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 16/06/26 - regreso: 18/06/26) a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANIA FLORES, Presidente del Bloque La Libertad Avanza, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar** a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

COPIA FIEL

EL ORIGINAL EN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

151/26

*[Signature]*

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección de Despacho y Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*

Leg. María Victoria MUJOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES  
Cristian  
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego  
Trámite Documental  
16/06/2026 14:28





**LEGISLATURA**

**NRO**  
LTF-EE-1440-2026

**AÑO**  
2026

**FECHA 16/06/2026**

**INICIADOR**

DIRECCION DESPACHO PRESIDENCIA

Cristian Rigoni Fuentes

**EXTRACTO**

**Tema:** INFORME PARLAMENTARIO

**Detalle:** PSJ Y VIATICOS LEGISLADORA NATALIA GRACIANIA FLORES  
RESO PRES 151/26





"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
**PODER LEGISLATIVO**

Ushuaia, 16 de Junio de 2026.

Sr. Director Legislativo  
Dn. Emanuel GUARDIA  
S / D

Me dirijo a usted a los efectos de remitir adjunto Resolución de Presidencia N° 151/26, referente al traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Legislador NATALIA GRACIANIA FLORES, entre los días 16 y 18 de Junio de 2026, a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe de Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho de Presidencia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"*



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1377-2026 y N° LTF-EE-1378-2026; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas, entre los días 16 y 18 de Junio de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 16/06/26 - regreso: 18/06/26) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 16/06/26 - regreso: 18/06/26) a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151/26**

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1377-2026 y N° LTF-EE-1378-2026; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas, entre los días 16 y 18 de Junio de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 16/06/26 - regreso: 18/06/26) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 16/06/26 - regreso: 18/06/26) a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151/26**

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO